



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-19565566- -GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente EX-2020-19565566-GDEBA-DSTAMJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante el cual se gestiona limitar, a partir del 9 de septiembre de 2020, la designación de Gustavo Eduardo BESADA como Presidente de la Junta de Disciplina dependiente de la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, y la designación en su reemplazo, a partir de la misma fecha, del Abogado Diego Luis MONTOYA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 31/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se propicia limitar la designación, a partir del 9 de septiembre de 2020, de Gustavo Eduardo BESADA, como Presidente de la Junta de Disciplina, quien había sido designado mediante Decreto N° 995/06, reintegrándose a su cargo de revista en la Secretaría General;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se propicia la designación del Abogado Diego Luis MONTOYA, a partir del 9 de septiembre de 2020, como Presidente de la Junta de Disciplina dependiente de la Dirección Provincial de Personal, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función, quien revista en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, Dirección Provincial de Personal, a partir del 9 de septiembre de 2020, la designación de Gustavo Eduardo BESADA (DNI N° 17.345.685 - Clase 1964) como Presidente de la Junta de Disciplina, dispuesta mediante Decreto N° 995/06, quien se reintegra a su cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Clase A, Grado 1, Código 5-0001-I-A, Abogado "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Secretaría General.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, Dirección Provincial de Personal, a partir del 9 de septiembre 2020, como Presidente de la Junta de Disciplina, al Abogado Diego Luis MONTOYA (DNI N° 26.106.057 - Clase 1977), en los términos del artículo 94 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección General de Cultura y Educación, con la bonificación establecida en el artículo 94 apartado IV de la citada norma.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.